

GOBIERNO MUNICIPAL

San Pedro Garza García, Nuevo León a 5 de diciembre del 2019 Asunto: SOLICITUD DE DICTAMEN DE CONGRUENCIA, Ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2030

ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 56, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el Estado de Nuevo León, respecto al procedimiento de la Consulta Pública, para el Ajuste al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 2030. En seguimiento a lo publicado en el acuerdo del AVISO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, respecto al INICIO DE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, del lunes 17 de junio de 2019, Tomo CLVI, Número 74 - IV, Sección Cuarta: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia 2015/Archivos/AC 0001 0007 00167617 000005.pdf, le informo lo siguiente:

La Consulta Publica inició con la Primera Audiencia, la cual se llevó a cabo a el día 18 de junio con una duración de 30-treinta días hábiles, y cerrando el proceso de recepción de la participación social el día 29 de julio con la Última Audiencia.

Durante el periodo de consulta pública se recibieron 437 propuestas ciudadanas a las cuales se les dio respuesta en 340 dictámenes aprobados en las Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, y en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en fecha de 17 y 24 de octubre del presente año, por el Republicano Ayuntamiento. Clasificando como improcedentes 213 propuestas, 125 como parcialmente procedentes y 2 como procedentes. Las cuales fueron notificadas en tiempo y forma, antes del 22 de octubre del presente año, dentro del plazo prórroga como lo prevé la Ley.

Se solicita de la manera más atenta, que se verifique la congruencia del proyecto del Ajuste, cumplidas las formalidades para la participación social, y habiendo incorporado los planteamientos o propuestas procedentes. Se anexa para la revisión el Proyecto Final para que tengan a bien analizar el documento respecto a los artículos 53 y 54 para dictaminar que el proyecto guarde la apropiada congruencia, coordinación y ajuste con los niveles de planeación superior. Y en caso de detectar incongruencias, nos haga llegar las recomendaciones pertinentes para modificar el proyecto a revisar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Atentamente.

**GOBIERNO DEL ESTADO** SECRETARIA DE DESARROLLO GUETENTABLE

DESARROLLO URBANO

🐙 🗘 JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA SUBSECRETARIA DECRETARIO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

c.c.p. Arq. José Luis Ortiz Durán Salinas, Subsecretario de Desarrollo Urbano, de la SDS de N.L. c.c.p. Archivo